

# LA VOZ PUBLICA.

## PERIODICO INDEPENDIENTE DE LITERATURA, COMERCIO, ARTES Y CIENCIAS.

### Condiciones.

Este periódico se publica los Miércoles y Sábados de cada semana.

**PRECIOS.**—En esta ciudad, por un mes, un peso adelantado.—Fuera de ella, doce reales franco de porte.—Los números sueltos valen un real.—Los atrasados dos reales.

Las suscripciones se reciben en la imprenta de "La Voz Pública," calle de Bravo entre 6.ª y 7.ª Casa núm. 34.

La administración de este periódico solo responde de las cantidades que se recanden por medio de recibos firmados por el Editor.

### Novedad! Novedad!

#### Importante á las familias.

En la oficina del Sr. D. Manuel Rodríguez, Calle del Comercio, entre 6.ª y 7.ª, se encuentran de venta por mayor y menor las tan celebradas y útiles máquinas de coser de la afamada fábrica de Singer. El mecanismo de estas máquinas es sencillo y se adapta perfectamente al uso doméstico, sin grandes esfuerzos y sin necesidad de recibir lecciones casadas y frecuentes, como sucede con las de otros autores.

A la simple lectura de los cuadernos de instrucción, que demuestran de un modo claro el uso de las diferentes piezas para cambiar de costura, se instruyen las S. hermanas, sin ocurrir á la molesta intervención de personas, que no poseyendo el español con perfección dejan fatigadas á sus discípulas.

Recomendamos, pues, á las familias de esta ciudad el uso de las máquinas anunciadas, en el concepto de que podemos dejar á prueba y para que se hagan comparaciones con otras, la máquina que enseñan.

A nuestros amigos de las Villas las suplicamos, que antes de comprar otras máquinas, reconozcan las de Singer, pues les sería molesto haber gastado en un objeto caro y lleno de defectos.

Los precios serán sumamente módicos.

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873.

### AVISO A LOS FUMADORES DE BUEN GUSTO.

Tabacos y Cigarrillos de papel, de las mejores clases y elaborados expresamente para el consumo de esta Plaza. Se acaban de recibir en la Gran Sociedad Union Matamorense, en donde se expendén á precios moderados.

H. Matamoros, Enero 25 de 1873.

### METERIO DE LA GARZA,

hogado, tiene la honra de ofrecer al público servicios de su profesion. Ha establecido estudio en los bajos de la casa situada en la esquina Sudoeste de la Plaza principal.

H. Matamoros, Octubre 11 de 1872.

### la Ciudad de Méjico.

#### ESTABLECIMIENTO DE ROPA

POR MAYOR Y MENOR

LUIS VIZCAYA Y Ca.

Importadores. MATAMOROS.....MEJICO.

### FRANCISCO BALLI,

ABREVEDOR Y AGENTE GENERAL DE NEGOCIOS.

Para sus servicios á sus amigos y al público de personas que quieran favorecerle, en la calle 6.ª, entre las de Cometao y 7.ª.

H. Matamoros, Octubre 30 de 1872

### JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

#### CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos, fecha al 1.º, Guadalupe Medina por los esladores del Resguardo CC. Anisdo Treviño y Luis Ramirez el dia 1.º de Agosto del año próximo pasado, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Pública," se cite y emplase al mencionado C. Medina, para que en el término de 15 dias, contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó poder á deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldía con los estrados del Tribunal hasta pronunciarse sentencia.

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist. Roman Perez.—Asist. Jesus Cuatrecasas.

### A V I S O.

Linares, Febrero 15 de 1873.

Habiendo fallecido el dia 9 del corriente mes en esta ciudad, D. José Angel Melendez, y solicitando sus acreedores el secuestro de bienes para garantizar sus deudas, este Juzgado, considerando que el Sr. Melendez puede tener créditos pasivos en otros puntos, en tal concepto ponganse avisos en los periódicos, á fin de que las personas que se consideren con derecho á los bienes secuestrados, se presenten á hacerlo valer ante este de mi cargo en el término de treinta dias. En la inteligencia que al no comparecer los parará el perjuicio á que hubiere lugar. El Juez 3.º local de esta ciudad así por este auto lo manda y firma, notando con testigos de asistencia.—Doy 16.—Juan Berlanga Quintanilla.—Asist. Rafael Gomez.—Asist. Guadalupe Ayala.

H. Matamoros, Febrero 24 de 1873.

### "La Voz Pública"

POSTULA PARA DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNION, Por el Distrito del Norte de Tamaulipas, al CIUDADANO LICENCIADO

Emilio Velasco,

Al pensar en Emilio Velasco para representante del Distrito del Norte de Tamaulipas, en las próximas elecciones de Diputados al Congreso de la Union, no nos han movido otras consideraciones, que la conviccion de que es el mas capaz de los hombres de estos rumbos, para desempeñar el puesto en cuestion, y el mas conveniente á la vez, por sus vastas relaciones, principalmente, con los que están cerca del poder, lo que es una ventaja ciertamente, al objeto que nos proponemos, que no es otro, que el sostenimiento del privilegio de la Zona libre, que corre riesgo de perderse, á juzgar por los ataques que continuamente le están asestando de algun tiempo á esta parte, los enemigos de esta Institucion, por medio de sus órganos criados para el efecto, pudiendo añadir como complemento á estas reflexiones, la no menos atendible é importantísima, de que llenará su mision, como la ha llenado ya otras veces, en que el voto público le ha favorecido con este honroso nombramiento.

Al fijarnos en Velasco, protestamos solemnemente que no nos lleva otra mira, que la santa y noble de que sostenga la Zona, porque en ella vemos la vida de la frontera y mas que todo esto, la honra de la Nacion, interesada en esta cuestion, pues la exigencia de la abolicion tiene su origen ó cuna en los Estados Unidos; y esto solo bastaría en nuestro concepto, para que no ad-

mitiésemos semejante pretension, aun cuando como no es creíble, envolviera la felicidad del país.

Al hablar en términos semejantes no se crea que juzgamos á Velasco como el único hombre que haya apto para el desempeño de la Diputacion; tampoco se crea que nuestra mente es atacar á la ó las candidaturas que presentarse puedan en la lucha próxima á emprenderse; únicamente lo que pretendamos es, que se haga una eleccion que honre al Distrito y que procure á la vez su felicidad, pues en ello estamos interesados todos y cada uno de los habitantes de la frontera. Diremos mas, en obsequio de la justicia y de la verdad, que no hablamos en estos instantes, á nombre de ningún partido, ni de mezquinas pasiones, que hablamos á nombre de la razon, de la conveniencia, y bien estar de estos pueblos que se consigue, sí, de consuno trabajamos por candidaturas como la que proponemos.

Velasco reune todas las condiciones apetecibles ó indispensables para un puesto como el de que tratamos, esto es, inteligencia, honradez, buenas intenciones, y conocimiento de las necesidades del Distrito.

Estos antecedentes han sido pues, los que nos han guiado á proponerlo para el honroso y elevado cargo de Diputado, esperando de la ilustracion y civismo de los fronterizos Tamaulipecos, nos presten su cooperacion á esta candidatura, que saldrá avante, si no fallan nuestros calculos ó suposiciones.

Si nuestras esperanzas se ilusoriaran por que la voluntad de la mayoría no estuviere de acuerdo con nuestra candidatura, cabe nos la satisfaccion de haber expresado en esta cuestion los sentimientos de nuestra conciencia, con una lealtad y pureza sin rival, y sin mas mira que el deseo de que estos pueblos continúen con la franquicia de la Zona, que es el elemento único de vida que hasta ahora los ha sostenido.

No creemos que necesito Velasco de nuestra humilde recomendacion para triunfar, pues su nombre y sus antecedentes lo prestigian altamente, sin embargo, nosotros añadimos á esos títulos, la sinceridad de estas cortas líneas.

### EL INFORME

DE LA

### COMISION AMERICANA.

#### ARTICULO 2.º

Cuando contemplamos la exageracion é inexactitud de las reclamaciones de los ciudadanos americanos; el sentir de la prensa de aquel país; el modo irregular, misterioso y reservado con que procedió la Comision; y, por último, las pruebas que á este efecto, se han rendido por los interesados, para acreditar sus pretensiones, nos convencemos fácilmente, y sin el menor esfuerzo, de que tanto éstos, como aquella, obraron á impulsos de la prevencion y odiosidad que tienen para con Méjico, de quien no han recibido los señores americanos, si no pruebas de amistad y simpatía, que han sido correspondidas con actos vandálicos y de piratería, como los ejecutados en Bagdad, el año de 1865, y Piedras Negras á fin de 1872.

Que Méjico ha auxiliado á los Estados Unidos, es un hecho de una evidencia geométrica, esto es, de una demostracion exacta, que no podrá negar los americanos, pues no hace mucho que ciudadanos mejicanos fueron á proteger la causa de la Union en la cuestion local habida en el país; y el año de 1859, el Gobierno de Tamaulipa-

pas, dispuso pasaran fuerzas del Estado, á perseguir á las de Cortina, que invadieron y se apoderaron de Brownsville, lo que dió por resultado la retirada de éste de la Ciudad vieja, que no se habría conseguido si esta providencia no se hubiera dictado.

La Comision americana ha examinado la cuestion sometida á su criterio bajo el prisma falaz de la opinion de la prensa del país y del testimonio de algunos especuladores de Texas, que han visto en ella, una empresa comercial de las mas lucrativas que iniciarse pueden en los tiempos calamitosos porque atravesamos.

De aquí proviene que hayan admitido declaraciones como las que aparecen en las diligencias que han elevado en unio de su informe al Gobierno de Washington; así se explica como es que esos señores de la Comision admitian convites y convivialidades diarias á que eran invitados por los principales hombres de Brownsville, de quienes recibian los datos todos en que descansa ó se apoya su informe; de aquí tambien la deformidad y exageracion que se le ha dado á esta pieza con que han querido sorprender al Gobierno de Washington, los señores de la Comision, influenciados por los enemigos de Méjico, con objeto de ver si se logra el rompimiento deseado, ha tiempo, entre los dos Gobiernos, y con él, la improvisacion de algunas fortunas de americanos adquiridas á costa de los mejicanos, como sucedió en la invasión de 1846, en que perdieron sus propiedades y capitales, multitud de nuestros nacionales, á quienes se les expropiaba con pretextos mas ó menos perfiles.

Este supuesto nadie extrañará que las investigaciones hechas por la Comision americana, sean una obra de combinacion de nuestros enemigos, cuyos resultados son los que hoy palpamos, esto es un cargo terrible contra el Gobierno de Méjico, y sus autoridades, con el fin de desprestigiarnos y preparar el ánimo del pueblo americano en contra del nuestro, como lo han conseguido es parte, á juzgar por el lenguaje virulento con que se expresa la prensa del país, respecto al nuestro.

Mas por fortuna, el Presidente Grant y los hombres todos que forman el gobierno de los Estados Unidos, han terminantemente expresado su voluntad de arreglar las diferencias que median entre ámbos países, en términos conciliatorios y prudentes; segun el decir de algunos de los órganos caracterizados de la gran República.

Esta providencia del Gobierno de Washington, á que nosotros le damos entero crédito, viene á reanudar mas las buenas relaciones que deben de existir entre los dos gobiernos. En nuestro próximo número diremos algo mas respecto al proceder de la Comision, que no se parece por cierto al observado por la nuestra en el desempeño de su cometido.

### GACETILLA.

#### Restricciones para la Zona.

Se nos asegura por personas de verdad, que ha dictado últimamente el Ministerio de Hacienda, una providencia que restringe ó limita la Zona, en términos que no están de acuerdo con la ley que la estableció.

Si esto es así, no cabe duda que el Ministerio respectivo ha hecho una de tantas de las que tenía por costumbre en la época de Juárez, cuyas aberraciones van tomando el carácter de ley, á fuerza de la repeticion con que se hacen.

Creamos que el Sr. Administrador de la



La primera se manden pagar.—Después de discutidas suficientemente, se aprobaron dichas dos proposiciones.

La misma Comision presentó otro Informe en el curso del C. Urbano Gormales, asistente del cargo de Recaudador de la Gaceta de Puertas Verdes, opicando dicha Comision porque se le conceda dicho empleo, para reunir para el las cualidades necesarias.—Se aprobó.

La misma Comision presentó su Informe en la solicitud del C. Bonifacio Cantú, que pedia el que por no venir en el papel correspondiente se devuelva dicha solicitud.—Se aprobó, acordándose se le diga al interesado, que para cuando ocurra alguna vacante, se le tendrá presente para cuando ocurra alguna vacante.

La misma Comision presentó su dictamen en la instancia del C. Eusebio Rodriguez, Recaudador de la Garita de San Fernando, pidiendo la Comision se devuelva al interesado en solicitud por no estar vacante el empleo que pide.

La de Policia informó haberse cumplido el acuerdo de la sesion anterior, referente a la reposicion de los Policias, quienes fueron dados de baja en la sesion de 8 de Diciembre proximo pasado.

El Presidente manifestó que el empleado de la Garita de Monterey, que el empleado de esa mesa que era necesaria para su empleo, no está autorizado por el Presidente, sin que este pudiera recabar la aprobacion del R. Cuerpo, exhibiendo un recibo de tres pesos que importó dicha mesa.—Se aprobó el gasto.

En seguida la Secretaria dió cuenta con lo siguiente:

Una comunicacion de la Comision Pesquera de la Frontera del Norte, pidiendo se remitan copias de los documentos relativos a la queja profunida por los habitantes de Brownsville, sobre obstáculos que se opone al Juzgado de 1.ª Instancia de ese distrito, para desempeñar sus funciones en lo referente a la restitucion del ganado andado en Texas, y a la restitucion del delinquis como las relativas a la acusacion que el Ayuntamiento de esta Ciudad, procedió hacer en 25 de Octubre, contra el Sr. Menzies, que ejerce dicho Juzgado, y nombra esto a un sucesor, si en efecto dichos dos tuvieron lugar en aquel tiempo.—Rio en el informe que se pide.

Una de la misma Comision, pidiendo se informe cuál ha sido en 1872 el carácter de D. Dionisio Cárdenas, si ha sido Regidor del Ayuntamiento, si ha estado anexa al carácter de Regidor las funciones de Alcalde, y cuál ha sido el periodo por el cual el mencionado Cárdenas fué miembro del Ayuntamiento en el mencionado año de 72.—Pase a la Secretaria para que rinda informe.

Una de la misma Comision pidiendo informe sobre si el C. Nicolas Solis ha sido juzgado de Justicia del Sobseño, o desempeñado algunas otras funciones públicas en la jurisdiccion de Matamoros, y en qué años desde el año de 1866.—Que se da el informe que se pide.

Una del Gefe Militar de la Plaza, contestando la nota de este Ayuntamiento, fecha el actual, y suplicando se espere la Correccion un poco mas para el pago de sueldo de la Guarnicion de esta Plaza, por ser de fondos los Cuerpos de ella.—Al archivo.

Una del Administrador de Correos de esta Ciudad, contestando de enterado de que el Ayuntamiento entró a ejercer sus funciones, entretanto se resuelve por quien corresponsa sobre la validez o nulidad de las elecciones de Ayuntamiento.—Al archivo.

Una de la Tesoreria Municipal, contestando de enterado de haber sido repuestos Policias y Serranos dados de baja con fecha de Diciembre proximo pasado.—Al archivo.

Una de la misma Tesoreria, manifestando haber enterado de que el C. Luis Guzman fué nombrado 1.º Comandante de Policia, y el C. Celso Garcia 2.º, con los sueldos que les corresponde segun el último presupuesto económico.—Al archivo.

Una de cada uno de los CC. Wenceslao y Tomas D. Villareal, dándose cuenta para la Junta de escrutinio próximo nombramiento de Diputados propiamente y suplente por este Partido, al H. Congreso del Estado, que deberá verificarse el día actual, a las tres de la tarde, el primer

como delegado de la Seccion 2.ª y el segundo de la 14.ª.—Al archivo.

Con un curso del C. Bernardo Carrillo, pidiendo que si no se le considera como excedente del Juzgado 2.º por estar vacante, se le liquiden sus alcances y se le manden pagar.—Que se le liquide y pague hasta 31 de Diciembre proximo pasado.

Otra del C. Juan A. Hernandez, solicitando una plaza en el Cuerpo de Policia.—Que se le conteste que no hay vacante, y que se le tendrá presente para cuando haya.

Otra del C. Francisco Salcedo, solicitando el empleo de Recaudador de la Garita de San Fernando, por estar informado que próximamente estará vacante, por renuncia del actual.—Que se le tendrá presente si ocurriese la vacante.

Otra del C. Indalecio Hinojosa, solicitando el empleo de Recaudador de la Garita de Puertas Verdes.—Estando ya provista la plaza, no hay lugar a la solicitud.

Con un expediente de una labor, hecho por el C. Francisco Flores, y en el que se declaró como cecionario al C. Dionisio Cárdenas por convenio celebrado ante el Juzgado 2.º de esta Ciudad, cuyo expediente está pendiente por falta de merced.—En vista de las diligencias practicadas, se acordó mercedar dicho terreno al C. Dionisio Cárdenas.

La Comision de Policia, presentó su informe sobre la solicitud del C. Victor Montenegro, que pedia una de las plazas de Cabo de Serenos, siendo de parecer la Comision, que no estando vacante ninguna de dichas plazas, no hay lugar a la solicitud.

Estando próximo el día señalado para la eleccion de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, conforme a la convocatoria respectiva, se procedió con arreglo a la ley, a hacer el nombramiento de Comisionados para dichas elecciones.

Seccion 1.ª, Empadronador C. José Maria Meltrano.—Instalador, C. José de la P. Longoria.

Seccion 2.ª, Empadronador C. Wenceslao Zermeño.—Instalador, C. Quirino Gonzalez.

Seccion 3.ª, Empadronador C. Jesus Marquez.—Instalador C. Miguel Echazarrefe.

Seccion 4.ª, Empadronador C. Benjamin Hinojosa.—Instalador C. Fernando Reyes.

Seccion 5.ª, Empadronador C. Servando Cárdenas.—Instalador C. Manuel Sanchez Luna.

Seccion 6.ª, Empadronador C. Encarnacion Gonzalez.—Instalador C. Ramon Zepeda.

Seccion 7.ª, Empadronador C. Abelardo Treviño.—Instalador C. Pedro A. Galvan.

Seccion 8.ª, Empadronador C. Juan J. Alcalá.—Instalador C. Miguel Salazar.

Seccion 9.ª, Empadronador C. Vidal Masorro.—Instalador C. Florencio Vara.

Seccion 10, Empadronador C. Victoriano Zamora.—Instalador C. Erasmo Rodriguez.

Seccion 11, Empadronador C. Antonio Mendez.—Instalador C. Luis Ramirez.

Seccion 12, Empadronador C. Ruperto Piagoza.—Instalador C. Rafael Gonzalez.

Seccion 13, Empadronador C. Antonio Villarreal.—Instalador C. Antonio Hinojosa.

Seccion 14, Empadronador C. Andres Longoria.—Instalador C. Guadalupe Fernandez.

Seccion 15, Empadronador C. Julian Cavazos.—Instalador C. Juan Cantú.

Seccion 16, Empadronador C. Cristóbal Longoria.—Instalador C. Pedro Garcia.

Seccion 17, Empadronador C. Policarpo Garcia.—Instalador C. Ginés Cantú.

Seccion 18, Empadronador C. José Saldívar.—Instalador C. Macario Cruz.

Seccion 19, Empadronador C. Narciso Cavazos.—Instalador C. Manuel Balli.

Seccion 20, Empadronador C. Francisco Galan.—Instalador C. José M.ª Villareal.

Seccion 21, Empadronador C. Leonidas Guerra.—Instalador C. Bernardino Garcia.

Seccion 22, Empadronador C. Pedro Izazi.—Instalador C. Eusebio Garza.

Seccion 23, Empadronador C. Espiridon Valdes.—Instalador C. Eleno Garza.

Seccion 24, Empadronador C. Antonio Chapa Garcia.—Instalador C. Andres Passemont.

Cuadla militar, Empadronador C. Juan Soza.—Instalador C. Vicente Salazar.

Se acordó que se continúen publicandose las actas de este Ayuntamiento y Cortes de Caja de la Tesoreria Municipal, por el mismo precio que se ha estado pagando por dicha publicacion, advirtiéndose que solo se pagará por aquellos meses cuyas actas y cortes se publiquen.

Para el ornato de la Plaza principal, se acordó comprar cien frescos, para trasportarlos a dicha Plaza, importando cincuenta pesos, por cuya suma se pedirá la aprobacion correspondiente al Gobierno del Estado.

Se dió cuenta con un curso del C. Mariano Rangel, solicitando se le remate el contrato del Palenque de Gallos, pagando seis pesos mensuales, inclusa la Contribucion federal, y solo por nueve meses.—A la Comision de Hacienda para que dictamine.

Se levantó la sesion a la que concurren los CC. Fuentes Parias, Solis, Longoria Cano, de la Garza (Leonardo), Cavazos, Garza Córdoba, Gomez y Morales; no haciéndolo los CC. Garza y Garza (Tomas), Villareal y Guerrero.

**Seccion de Avisos.**

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos, hecha en la Isla de la Florida (Laguna Madre) por el Celador del Resguardo de Matamoros C. Tomas Hinojosa en union de otros, el día 3 del presente mes de Febrero, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al día 6 de días de dicho efecto, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 12 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de cinco bultos de maiz extranjero hecha por el C. Esperidion Benavides al C. Pedro Fernandez el día 21 de Enero de 1873, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al mencionado C. Fernandez, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 1.º de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de cuatro bultos de mercancías, hecha por el celador del Resguardo de este Puerto, C. Juan M. Garza, y otros, la noche del día 19 del presente mes de Febrero, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al mencionado dueño ó dueños de dichos efectos, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 27 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre 94 piezas de indiana que aprehendieron en Matamoros al C. Francisco Martinez los celadores de aquel Resguardo CC. Tomas Hinojosa Espiridon Benavides y Francisco H. Gomez el día cinco de Julio del año proximo pasado, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al mencionado C. Martinez, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 8 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos, hecha por el

del dar del Resguardo C. Francisco Lerma y otros, al C. Juan Marroquin el día 13 de Febrero del presente año, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al mencionado C. Marroquin, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 17 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos, hecha al C. Matias Guerra el día 4 del mes de Marzo del corriente año, por los celadores del Resguardo de este Puerto CC. Francisco Lerma, Amado Treviño y Jesus E. Lerma, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase al mencionado C. Guerra, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Marzo 10 de 1873.—L. Victor José Martinez.

**JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.**

**CITACION JUDICIAL.**

En el juicio seguido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos pertenecientes al robo de la tienda "La Hija del Bevo" hecha por el tor del Resguardo de este Puerto C. Espiridon Benavides a Juan Arellano é Hilario Martinez, el día 9 de Setiembre del año proximo pasado, se ha dispuesto en auto de esta fecha, que por el periódico "La Voz Publica" se cite y emplase a los mencionados CC. Arellano y Martinez, para que en el término de 30 días contados desde el de la publicacion de esta cita, se presente por sí ó su poder a deducir sus derechos; bajo el concepto que de no verificarlo, se continuará el juicio en rebeldia con los estrados del Tribunal hasta pronunciar sentencia.

H. Matamoros, Febrero 4 de 1873.—Refugio Chapa.—Asist.—Roman Perez.—Asist.—Jesus Cavazos.

**E. BREMER Y C.ª**



**BOTICA**

— D E L —

**LEON.**

**ESQUINA**

DE LAS CALLES DEL COMERCIO Y 8.ª

Un grande y variado surtido de Drogas Medicinales,

**ASI COMO TAMBIEN**

Grande y variado surtido de semillas de flores y de hostatiza.

Matamoros, México.

En este establecimiento se acaba de recibir, directamente de Francia e Inglaterra, un grande y variado surtido de productos quimicos y drogas Medicinales.

H. Matamoros, Octubre 26 de 1872.

CARLOS BRAYDA.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos...

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de cuatro piezas...

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de una caja de petate...

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de ochenta y ocho novillos...

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos...

H. Matamoros, Febrero 22 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos...

el Celador C. Francisco H. Gomez, en la garita de Puertos...

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de un carro de 4 ruedas...

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de 11 sacos de maiz...

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

JUZGADO DE DISTRITO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

CITACION JUDICIAL.

En el juicio promovido ante este Juzgado sobre la aprehension de varios efectos...

H. Matamoros, Febrero 15 de 1873. - Refugio Chapo. - Asist., Roman Perez. - Asist., Jesus Carrasco.

MANUEL TREVIÑO

CASA DE COMERCIO. Esquina de las calles 7.ª y Bravo.

MANUEL TREVIÑO.

Ofrezco a los precios mas infimos de plaza por mayor y menor, ademas del surtido de mercaderias secas...

H. Matamoros, Agosto 24 de 1872.

Guadalupe S. Robles.

Corredor y vudutero publico, ofrezco mis servicios en el ejercicio de su profesion...

H. Matamoros, Enero 15 de 1873.

Casimiro Castro.

Comerciante Comisionista.

Esquina de las calles 8.ª y Matamoros.

MATAMOROS.

Joaquin A. Argiuelles.

VENDUTERO PUBLICO

Calle 7.ª entre Abasolo y Comercio.

IMPRENTA

DE LA

VOZ PUBLICA.

SALE LOS MIERCOLES Y SABADOS.

CALLE DE BRAVO, NUM. 34.

En esta imprenta se harán toda clase de trabajos, con la mejor limpieza y prontitud...

- Tarjetas, Facturas, Recibos, Conocimientos, Libranzas, Vendutas, Filiaciones, Membretes, Cartas de pago, Idem. de visita, &c. &c. &c.

Hay una prensa de grandes dimensiones a propósito para hacer cartelones, y tipos...

Los avisos que nos den o remitan para su publicacion, nuestros suscritores, tendrán rebajo en el cobro.

A V I S O.

El que suscribe, como apoderado general de la Sra. D.ª Rosa Baez de Grey, de Nueva Orleans...

H. Matamoros, Enero 15 de 1872.

ALBERT R. VAN COTT.

Juzgado de 1.ª Instancia del Norte de Tamaulipas. AVISO.

A un escrito presentado por el C. Enrique de la Garza como apoderado general del C. Pedro Ramirez de Alba...

H. Matamoros, Diciembre 3 de 1872.

LIC. JUSTO TREVIÑO.

Asist., NESTOR GARCIA. Asist., ANTONIO CAMPA.

ADOLFO MARKS. EUSTAVO MARKS.

"LA ELEGANCIA."

Adolfo Marks y Hno. Importadores de...

MERCANCIAS INGLESAS, FRANCESAS, AMERICANAS Y ALEMANAS.

Por Mayor y Menor. Calle del Comercio No. 66 y 68. Matamoros.

A V I S O.

Jack.

CANTINA Y RESTAURANTE.

Dominico Tomich.

Esquina de las calles del Comercio y...

7.ª

En este establecimiento hallarán los señores...

Hay ademas un extenso patio para...

Por las inserciones y articulos...

M. A. MARTINEZ.

ENCARGADO DE LA IMPRENTA JESUS ARGUELLES.